

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el día 28 de enero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES"**, integrado por **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco y Dra. Rosario Domínguez ; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dra. Natalia Pastor; **Delegada de los Trabajadores:** la Sra. Liliana Gilardoni, en representación de SINTEP; **HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO.-** Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta de votación suscrita el día 27 de diciembre de 2012.

**SEGUNDO.-** El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2014 es del 4,42 %, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera numeral IV) del acta de votación referida, resultante de la aplicación de los siguientes ítems:

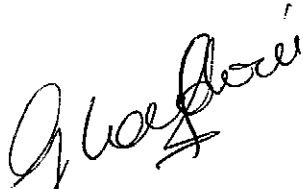
A) 2,50 % por concepto de inflación esperada para el período 1° de enero de 2014 – 30 de junio de 2014;

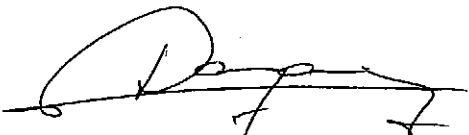
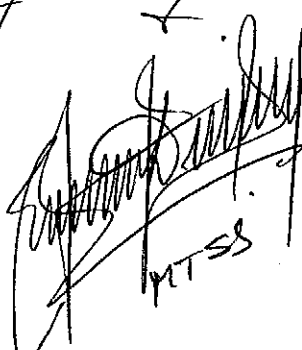
B) 0,99% por concepto de correctivo de inflación del semestre 1° de julio de 2013 – 31 de diciembre de 2013;

C) 0,875% por concepto de crecimiento del salario real, correspondiente al 50% de la proyección del PIB que surge de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicada por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1° de enero de 2013 – 31 de diciembre de 2013, disponible al mes de junio de 2013, dividida entre dos, a los efectos de hallar la variación semestral de dicha proyección anual.

**TERCERO.-** En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a \$ 9.228 mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a \$ 230,68 la hora semanal mensual y a \$ 53,74 la hora reloj.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Liliana De Marco  
POR MTSS  
Natalia Pastor

  
  
MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 31 de Enero de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

*P/A Luis Romero*  
LUIS CÉSAR ROMERO  
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **-3 FEB 2014**

Reg. Con el Nº *698/2014*

Folio, *01* al *02*

Grupo *16*

Sub-Grupo *04*

**LAUDO INSCRIPTO**  
Entra en vigencia una  
vez publicado

*Edgard Repetto*  
Por Div. Doc. y Registro

*P/A*  
Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (I) Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO  
Div. Doc. y Registro